

DECRETO N° 066/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2506/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza aprobando el convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia, por el financiamiento de las prestaciones de un profesional médico;

Por ello, la Intendencia Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2278/10 sancionada por Resolución N° 2506/10 de fecha 1° de Julio de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de julio de 2010.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.